



Gachalá, 04 de diciembre de 2020

Ingeniero:

JAIME ALEJANDRO NOVOA USAQUÉN

Secretario de Infraestructura

REF: Delegación de Supervisión del Convenio SHVS-CDVI-076-2020

Cordial Saludo:

De manera atenta solicito ejerza la supervisión del convenio de la referencia, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS Y ENTORNOS EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ."**, donde el supervisor tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y quien será la encargada de la vigilancia, control y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del convenio, teniendo como obligaciones principales las siguientes:

1. Colaboración y coordinación en la ejecución del convenio.
2. Exigir el cumplimiento del convenio en los términos pactados.
3. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia o incumplimiento del objeto del convenio.
5. Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación para someterlas a consideración.
6. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTIFICADO

Atentamente,

HECTOR HERNAN BARRETO PARRA
Alcalde Municipal

Elaboró: Martín Sánchez / Profesional de Apoyo